En Seuilla Sabado veynte y Seys dias del mes de Nouiembre

de mill y quinientos y Sesenta y quatro años

Este dia se juntaron a Cabildo y Regimiento los Señores

de la dicha Ciudad que aqui firmaron sus nombres

Juntos y Congregados en las casas y morada acostumbrada

de sus Mercedes segun lo han de uso y costumbre

Estando presentes los muy Ilustres Señores Don Rodrigo

de Ribera Caballero del Abito de Calatraua Alferez

mayor desta Ciudad y Don Fernando Enriquez de Ribera

Caballero del Abito de Santiago Comendador de

Alcantara Alcaldes hordinarios desta Ciudad y

Don Fernando de Saauedra Caballero del Abito de

Calatraua Alguazil mayor desta Ciudad y

Don Luis de Saauedra Caballero del Abito de

Santiago Regidor desta Ciudad

Juº Sarmiento ✠

Mandaron Que se pregone en esta Ciudad

Que ninguna persona sea osada de sacar

Cueros de Vaca ni de Toro ni de Buey

Curtidos ni por curtir fuera de los Reynos

de Castilla sin Licencia de su Magestad

Que para ello le fuere dada y concedida

Y que la persona que lo contrario hiziere

Incurra en pena de perdimiento de los

Cueros que sacare y mas en pena de

Cien mill maravedis la mitad para la

Camara de su Magestad y la otra mitad

para el Juez que la sentenciare y mas

Incurra en pena de Cien azotes publicamente

por las Calles acostumbradas desta Ciudad

Y que para la execucion desta pena

Se Requiera a los Señores Corregidores

Y Alcaldes mayores desta Ciudad

Y Que se pregone en esta Ciudad

Que ninguna persona sea osada de sacar

Cueros de Vaca ni de Toro ni de Buey

Curtidos ni por curtir fuera de los Reynos

de Castilla sin Licencia de su Magestad

Que para ello le fuere dada y concedida

Y que la persona que lo contrario hiziere

Incurra en pena de perdimiento de los

Cueros que sacare y mas en pena de

Cien mill maravedis la mitad para la

Camara de su Magestad y la otra mitad

para el Juez que la sentenciare y mas

Incurra en pena de Cien azotes publicamente

por las Calles acostumbradas desta Ciudad

Y que para la execucion desta pena

Se Requiera a los Señores Corregidores

Y Alcaldes mayores desta Ciudad

6 En este ayuntamiento se leyo y declaro

Un capitulo de Carta de su Magestad

Que se ha de pregonar en esta Ciudad

Sobre que no se saquen Cueros de Vaca

Ni de Toro ni de Buey curtidos ni por

Curtir fuera destos Reynos de Castilla

Sin Licencia de su Magestad y Señores

Del Consejo de Hazienda y Contratacion

Que se ha de pregonar en esta Ciudad

Y en las demas Ciudades destos Reynos

Y Que se Requiera a los Señores Corregidores

Y Alcaldes mayores desta Ciudad

Y Que se pregone en esta Ciudad

Que ninguna persona sea osada de sacar

Cueros de Vaca ni de Toro ni de Buey

Curtidos ni por curtir fuera de los Reynos

de Castilla sin Licencia de su Magestad

Que para ello le fuere dada y concedida

Y que la persona que lo contrario hiziere

Incurra en pena de perdimiento de los

Cueros que sacare y mas en pena de

Cien mill maravedis la mitad para la

Camara de su Magestad y la otra mitad

para el Juez que la sentenciare y mas

Incurra en pena de Cien azotes publicamente

por las Calles acostumbradas desta Ciudad

Y que para la execucion desta pena

Se Requiera a los Señores Corregidores

Y Alcaldes mayores desta Ciudad